

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de octubre del año 2017, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 164/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017.

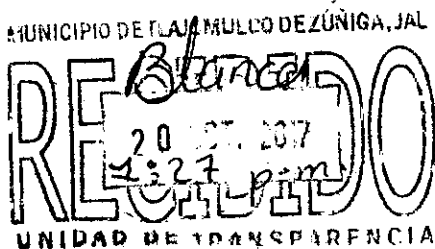
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular; el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su Administración Pública Paramunicipal; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.